



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El expediente de "Solicitud de espacio verde efectuada por la Asociación Bomberos Voluntarios de Balcarce" N° 5851-B/2021, iniciado por la Directora Interina de Regularización Dominial", y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Balcarce, en cumplimiento de un requerimiento de parte de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Balcarce, por medio de un Acta celebrada con fecha 18 de febrero de 2022, cedió el inmueble identificado como Circunscripción I, Sección D, Quinta 38, manzana 38d, Parcela 3b, a dicha entidad.

Que dicha donación se realizó con el objeto de que la Asociación Bomberos Voluntarios de Balcarce proceda a ampliar sus instalaciones.

Que, asimismo, la Asociación Bomberos Voluntarios de Balcarce asumió el compromiso de construir una plaza en el bulevar sito en Avenida del Valle entre calle 2 y calle A, que sustituirá a la Plaza Carlos Gardel.

Que el Departamento Ejecutivo aprobó el acta mencionada mediante decreto ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 39/22

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto ----- N° 618/22, de fecha 4 de marzo de 2022.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA .-----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE